

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO - ESTADOS UNIDOS
OCTAVA RONDA DE NEGOCIACIONES EN WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS
14 AL 18 DE MARZO DE 2005
RESUMEN EJECUTIVO

Durante los días 14 al 18 de marzo de 2005, se llevó a cabo la octava ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Andino - Estados Unidos, en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

En la octava Ronda de Washington los países andinos hemos logrado, de acuerdo al planteamiento inicial del proceso, avanzar en la negociación respecto de los puntos que revisten mayor complejidad en la negociación, pasando a enfocar la negociación en los temas más sensibles como agricultura y propiedad intelectual. Respecto de la evolución de las mesas, se detalla un breve resumen sobre los temas abordados.

Agricultura

La agenda incluyó la presentación y discusión de las propuestas para los productos de interés de las partes. Estados Unidos entregó propuestas por escrito para aquellos productos de su interés como el trigo, maíz, arroz, carnes bovinas, oleaginosas, azúcar, lácteos, cebada y otros granos.

Inversiones

La Mesa de Inversiones se acordó un paquete de intercambio por el cual los países andinos consiguieron que las inversiones andinas en Estados Unidos tengan de parte de los respectivos estados el mejor trato que ellos apliquen a sus inversionistas.

Asimismo, se ha logrado de manera expresa que se reconozca que los procesos de arbitraje que pudieran producirse (entre inversionistas y Estado) tengan una etapa de consideraciones preliminares, en el cual los Estados puedan cuestionar la competencia de los tribunales arbitrales a fin de conocer y pronunciarse sobre la demanda que le hubiesen planteado.

Propiedad intelectual

En los días de trabajo se abordaron los temas relacionados a derechos de autor, transferencia de tecnología y observancia. Para la próxima ronda, a desarrollarse en el Perú, se tratarán los temas de patentes, patentes de segundo uso y datos de prueba.

Participación del Sector Privado

A través de teleconferencia se informó a los representantes del sector privado sobre los avances de la negociación en Washington. De esta manera se instaló una sala adjunta en las oficinas de la Cámara de Comercio de Lima, a la que asistieron representantes del Consejo Empresarial de Negociaciones Internacionales (CENI), ADEX, COMEX, SNI así como asesores de Congresistas de la República.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES TEXTILES

1. Dinámica de la reunión

La reunión se inició con la presentación de la propuesta del plan de trabajo por parte de los países andinos donde se propone revisar el texto referente a las salvaguardias, continuar con el tema de cooperación aduanera y empezar al día siguiente con los requisitos específicos de origen.

Los países andinos llamaron la atención respecto a la dinámica anterior y que esperaban tener avances concretos en la presente reunión. Estados Unidos manifestó esperar avances y que mientras mas progresos podríamos tener para la reunión de Lima sería mejor. Los países andinos señalaron a su vez especial preocupación porque no considerábamos que esta ronda en Miami era preparatoria para la reunión de Lima sino que esta ronda debía rendir sus propios frutos.

Durante la ronda se realizaron dos pequeñas reuniones entre los Jefes de Negociación en las cuales Estados Unidos manifestó no poder avanzar en los temas de salvaguardias y cooperación aduanera, manteniendo su propuesta.

2. Contenido de la reunión

A continuación se desarrollan los aspectos relacionados con el análisis del texto de la Sección Textiles y Vestido en materia de Salvaguardia, Cooperación Aduanera y Requisitos Específicos de Origen.

Texto de la Sección sobre Textiles y Vestido:

Resulta necesario señalar que no se levantaron corchetes debido a la imposibilidad de avance por parte de la delegación de Estados Unidos.

Se destacan a continuación, los principales aspectos considerados:

a) Medidas de Salvaguardia Textil:

- En la reunión de Cartagena, Estados Unidos manifestó, respecto a los planteamientos andinos, que no podían emitir opinión sino hasta revisar los temas en Washington. En particular tenían interés en ver todo el paquete (otras partes de la Sección de mercancías textiles y del vestido) para pronunciarse. En tal sentido los países andinos requirieron respuestas sobre sus planteamientos.
- Respecto a la aplicación de la salvaguardia a mercancías originarias, Estados Unidos manifestó su voluntad de transmitir este tema a la mesa de Jefes. Por su parte, los países andinos solicitaron las razones por las que Estados Unidos considera que debe quedar esa frase señalando a su vez que habían dos temas de por medio, uno referido a mercancías originarias y otro referido a la aplicación bilateral o multilateral de la salvaguardia. Respecto a la frase originario los países andinos manifestaron que la salvaguardia debiera aplicarse solo a las mercancías que cumplen con ser originarias.

Con relación a la aplicación bilateral o multilateral de la salvaguardia los países andinos consideran que ese tema será definido por los jefes de negociación. Por

otro lado los países andinos indicaron que la definición de mercancía textil y del vestido esta vinculada a la definición de mercancías originarias y mercancías de una Parte. Estados Unidos indicó que consideraba la frase como repetitiva y que por su parte el tema estaba definido y que se encontraba preparada para pasarlo a los Jefes de Negociación. Estados Unidos realizará una revisión con sus abogados y sugerirá una revisión con los abogados andinos.

- Respecto a daño o perjuicio, Estados Unidos indico que su preferencia era perjuicio y que la mantenía. Argumentaron que esperaban algo diferente en la OMC y notaban que la construcción andina era sobre esa base, mientras que la construcción estadounidense era sobre la base del ATV (Acuerdo de Textiles y Vestido). Señalaron que por razones específicas no podían hacer cambios importantes ya que cualquier modificación podría ir en beneficio de terceros países como China. Los países andinos manifestaron no poder hacer referencia al ATV dado que es un Acuerdo que ha expirado (es necesario señalar que en el TLC EE.UU. – Chile, la frase es “daño” y en CAFTA la frase es “perjuicio”).
- Respecto a la determinación de perjuicio o daño (punto 3 de la propuesta andina, punto 2 de la propuesta americana), se realizó un intercambio de opiniones sobre los indicadores del mismo. Los países andinos manifestaron que harían una evaluación tomando como base la discusión realizada y teniendo en cuenta principios de transparencia y flexibilidad.
- Respecto a los procedimientos de la salvaguardia, Estados Unidos indico que los procedimientos impuestos a China tenían como base el ATV, pero que no estaban preparados para incorporar tales procedimientos en el Acuerdo y que no lo habían hecho en ningún otro TLC. No obstante lo anterior, indicó que consideraba que se encontraba en la misma página que los países andinos y que habría que realizar un mejor esfuerzo por la redacción, señalando que Estados Unidos tiene una serie de procedimientos que esperaban seguir usándolos (realizados por una entidad investigadora especial) y que tendrían dificultades de explicar a su Congreso algún procedimiento diferente.
- Respecto al De Mínimis, Estados Unidos indicó que estaba dispuesta a ver el tema pero con un porcentaje mucho menor al planteado por los países andinos (10%).

b) Cooperación Aduanera:

- Estados Unidos manifestó su disposición de iniciar esta discusión desde cualquier punto siempre que las terminologías se encuentren concordadas, es decir, partiendo de un único procedimiento. Los países andinos, sobre la base de la propuesta americana, presentaron, a modo de preguntas la solicitud de aclaraciones y sugerencias y el avance realizado sobre un texto unificado en la coordinación andina en la ciudad de Quito.

c) Reglas y Procedimientos de Origen:

- Los países andinos presentaron su entendimiento básico respecto de que aquellas cuestiones que no se regulen en esta Sección y que deben quedar reguladas por el Capítulo de Origen (ej: acumulación, certificación, entre otros). Al respecto, Estados Unidos indicó que en principio estaba de acuerdo y que lo consultaría con sus abogados.

Negociación arancelaria:

Los países andinos señalaron su preocupación por no tener avances en los temas de salvaguardias, cooperación aduanera, origen y ofertas arancelarias.

Estados Unidos señaló que oportunamente se tratarían dichos temas. Manifestaron que en su propuesta la reciprocidad estaba planteada y que tenían restricciones para avanzar en otra dirección. Asimismo señalaron que a ambas Partes les convendría ser más agresivos en materia arancelaria con la caída de las cuotas a China.

Reglas Específicas de Origen:

Los temas que se trabajaron en el marco de los Requisitos Específicos de Origen para el sector textil-confecciones fueron los siguientes:

- a) **Jerarquía de Normas:** los países andinos presentaron un texto mediante el cual explicaban su interpretación respecto a la jerarquía de las reglas de origen. Es necesario precisar, que una mala interpretación en la prelación de las normas generaría graves problemas a los operadores de comercio exterior, ya que podría existir contradicción entre una Nota (que viene a ser una regla de origen) y un Requisito Específico de Origen. Al respecto, EE.UU. no hizo mayores comentarios respecto a la interpretación andina, sin embargo, se comprometió a evaluar el texto y presentar un texto propio, ya manejado en otros Tratados de Libre Comercio.
- b) **Nota sobre Hilados de Lana mayores a 80 nm:** Los países andinos, en particular Colombia, requieren cierto tipo de flexibilidad para hilados de lana de títulos bastante finos. Sobre el particular, EE.UU. rechazó la mencionada propuesta, argumentando que tienen producción suficiente de los mencionados hilados.
- c) **Nota sobre Pelos Finos de Camélidos Sudamericanos:** EE.UU. aceptó la propuesta andina sobre pelos finos de camélidos sudamericanos, la cual solicitaba que los pelos finos sean originario de las Partes, cuando sean empleados tanto en textiles como en confecciones. EE.UU. enviará una propuesta de redacción.
- d) **Filamentos Elastoméricos:** EE.UU. rechazó el requerimiento andino, que solicitaba que los hilados elastoméricos y los hilados de filamentos artificiales puedan provenir de Países no Parte del Acuerdo, argumentando producción sustancial en EE.UU. En particular, sobre este tema fueron bastante enfáticos, dado que tres (3) de los principales productores mundiales se encuentran ubicados en EE.UU. Los países andinos insistieron sobre el tema, mostrando que en ciertos Acuerdos había existido flexibilidad debido a los requerimientos de las Partes, sin embargo, EE.UU. se mantuvo en su posición inicial.

3. Objetivos para la Novena Ronda en Lima:

- a) **Texto de la Sección:** en la coordinación andina a llevarse a cabo en Lima en el mes de abril se acordaría, en función a los resultados de esta Ronda, la estrategia para avanzar en la eliminación de los corchetes, luego de graduar la importancia de las posiciones andinas divergentes de Estados Unidos y definir en torno a la posibilidad y oportunidad de modificar las mismas con miras a la aproximación de posiciones.
- b) **Negociación Arancelaria:** avanzar en la negociación arancelaria.
- c) **Reglas Específicas de Origen:** avanzar en la aproximación de requisitos específicos de origen y sus criterios o principios, con base en los resultados de esta Ronda.

4. Tareas acordadas para la Ronda en Lima:

- Desarrollo del texto consolidado por parte de Estados Unidos en materia de salvaguardias, resultado de la Ronda de Miami.
- Desarrollo del texto consolidado por parte de países andinos en materia de cooperación aduanera, resultado de la Ronda de Miami.

II) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1. Dinámica y contenido de la reunión

- Durante la octava reunión de negociación se realizaron avances en la negociación del texto del Capítulo, sobre la base del texto consolidado en el que se recogen las propuestas de Estados Unidos y de los países andinos. Asimismo, se realizó un amplio debate sobre temas relacionadas a las reglas específicas de origen de los capítulos 82 a 97 del Sistema Armonizado.
- En lo que respecta al **Texto del Capítulo de Origen** los principales temas tratados fueron:
 - **Sector automotriz:** Se acordó el método de Costo Neto como metodología única para calcular el valor de contenido regional de una mercancía perteneciente al sector automotriz. Asimismo, se acordó el ámbito que abarcaría este sector, las definiciones vinculadas que están en el texto, así como las reglas específicas de origen correspondientes a las mercancías de este sector, lo que incluyó la flexibilización de las reglas de origen para algunos productos de vidrio empleado en naves o vehículos de transporte.
 - **Solicitud de Origen e Información del Certificado de Origen:** EE.UU. ofreció un período de transición para la implementación tanto de la certificación electrónica así como de la importación de mercancías bajo preferencias con sólo la declaración de origen del importador (basado en su conocimiento de que la mercancía es originaria).
 - En cuanto a la propuesta andina de incluir una “*side letter*” con información mínima que debía contener el certificado de origen -a fin de que éste sea tomado en cuenta en el momento de la negociación de las directrices comunes- EE.UU. manifestó no estar de acuerdo la propuesta presentada por la delegación andina. Sin embargo, podría acordar incluir dentro de las directrices comunes, en lo correspondiente a la información para el certificado de origen, lo que ha negociado con Chile.
 - **Excepciones:** sobre este tema la delegación andina reitero que la propuesta de EE.UU. no permite hacer una investigación de origen, aunque se detecte una serie de importaciones que no es originaria, ya que el importador al tener expedito su derecho a solicitar las preferencias no estaría evadiendo los requisitos de certificación. Por su parte EE.UU. insistió en que la redacción permite hacer las investigaciones si se detecta una serie de importaciones. En este sentido, tanto la delegación andina como la de EE.UU. propusieron alternativas de redacción a fin de acercar ambas posiciones. Asimismo, la delegación andina solicitó a la delegación americana colocar por escrito el sustento de su interpretación a fin de que esta pueda ser evaluada detalladamente.

En lo referido al artículo sobre **definiciones** se trató lo siguiente:

- **Desechos y Desperdicios:** las delegaciones andinas propusieron que los desechos y desperdicios sean considerados totalmente obtenidos únicamente en aquellos casos en que dichas mercancías sean adecuadas para la recuperación de materia prima y que adicionalmente se encuentren en una lista positiva que sería presentada en un futuro próximo. Al respecto, la delegación de EE.UU. manifestó que no está de acuerdo con elaborar una lista que limite el acceso de dichas mercancías. De otro lado, manifestó que las preocupaciones respecto a seguridad y salud son materia de reglamentación nacional, que no debe ser tratado en el capítulo de origen.
- **Mercancías Idénticas:** la delegación andina manifestó su preocupación por la nueva definición propuesta por EE.UU., ya que al limitar la definición de mercancías idénticas a los aspectos relevantes a la producción, estaría dejándose de lado algunos aspectos que pueden ser determinantes del origen cuando existen requisitos de VCR, por lo que si bien por un lado se estaría ampliando la posibilidad de certificar productos que tienen un mismo proceso productivo aunque posean diferentes marcas, bajo por una certificación tipo “blanket”, también se estaría ampliando la posibilidad de suspenderle el trato preferencial a esas mercancías, a pesar de que alguna pudiera cumplir con el requisito de VCR, ya que serían consideradas idénticas, según la definición. Se acordó que tanto la delegación andina como la de EE.UU. prepararan textos alternativos a fin de acercar ambas posiciones.
- **Mercancías Recuperadas:** la delegación de EE.UU. aclaró su propuesta en el sentido de que sólo serían calificadas como totalmente obtenidas las mercancías recuperadas que hayan sido incorporadas en la mercancía remanufacturada. En este sentido, el comercio de las mercancías recuperadas por sí misma no sería considerado como totalmente obtenido, ya que no se estarían cumpliendo con las dos condiciones. Al respecto, las delegaciones andinas manifestaron que la propuesta de EE.UU. no reflejaba lo dicho en mesa y por tanto consideraban que el texto debía ser aclarado. Con tal fin las delegaciones andinas hicieron nuevas propuestas de redacción que serían evaluadas por EE.UU.

Mercancías obtenidas del mar, fondo o subsuelo marino fuera del territorio de la Partes: sobre este tema los países andinos insistieron sobre su propuesta de que se confiara origen a estas mercancías cuando se trate de barcos arrendados, fletados, afiliados o asociados a empresas establecidas en el territorio de las Partes y no únicamente a aquellas mercancías que sean extraídas o elaboradas en barcos que estén registrados o matriculados en una Parte y enarboles su bandera. Asimismo, se señaló que esta definición en combinación con los requisitos propuestos por EE.UU. para el capítulo 16, en especial para el atún en conserva, resultaba en un menoscabo del acceso a mercado que actualmente tenían los países andinos en el mercado estadounidense. Por su parte EE.UU. insistió en que considera que la relación contractual que se genera entre la empresa pesquera y la procesadora no confiere origen, asimismo señaló que con su propuesta buscan que se aliente el desarrollo de la flota regional.

- En lo que se refiere a los **Requisitos Específicos de Origen** se abordaron los temas relacionados a los capítulos 82 a 97 del sistema armonizado (1433 subpartidas a seis dígitos), donde están clasificadas las manufacturas de metales comunes, la maquinaria y equipo eléctrico y sus partes, los aparatos de reproducción de sonido e imagen, así como el material de transporte, entre otras mercancías. Cabe destacar que el 90% de los requisitos específicos de origen para las subpartidas de este grupo de capítulos ha sido consensuado con EE.UU. Asimismo, cabe señalar que la mayor parte de los pendientes de este grupo se deben a que la propuesta de EE.UU. implica que el desensamblaje de mercancías confiere origen, con lo que las delegaciones andinas no están plenamente de acuerdo.

De otro lado, debe señalarse que la delegación estadounidense llevó a un experto en el sector químico a fin de que responda a las preguntas que las delegaciones andinas habían realizado sobre la interpretación de sus propuestas sobre requisitos específicos para dicho sector.

2.- Objetivos para la Novena Ronda en Lima

El objetivo de la próxima ronda de negociaciones es continuar con la discusión de los temas pendientes con miras a llegar a un acercamiento entre las posiciones. Asimismo, deberá abordarse los requisitos específicos de origen que quedaron pendientes de rondas anteriores.

III) MESA DE AGRICULTURA

1. Dinámica y contenido de la reunión

La agenda de la reunión incluyó la presentación y discusión preliminar de las propuestas para los productos de interés de ambas partes. Estados Unidos señaló que la información entregada tenía carácter confidencial con propuestas específicas para el Perú.

1. Trigo

Estados Unidos entregó una propuesta por escrito solicitando una desgravación inmediata para la cadena de trigo y derivados (incluye trigo para siembra, trigo duro, morcajo, harina, almidón, y pastas alimenticias. Para otros productos como pasta con huevos, bulgur y cuscús solicitaron un plazo de desgravación de cinco años.

Estados Unidos señaló que Perú es un país importador neto de trigo, por lo cual consideran que es una situación en la que ambos países ganan. Manifestaron que el contingente arancelario ofrecido por el Perú no cubre las expectativas y solicitan una desgravación inmediata para el trigo y sus derivados con excepción de las galletas.

El Perú no entregó una propuesta, sin embargo, indicó que la oferta estadounidense permite ver cuál es el interés por este sector. EE.UU. estaría esperando una propuesta escrita durante la ronda de Lima.

2. Cebada y sus derivados

EE.UU. presentó una propuesta por escrito solicitando la desgravación inmediata para la cebada, cebada sin tostar y tostada así como para los desperdicios de la cervecería. Asimismo, propuso una desgravación en cinco años para la cebada perlada. Señaló el interés del US Grains Council por este grupo de productos.

El Perú señaló que revisaría la propuesta y comentó que la cebada es un producto sensible sobre todo para los productores de la sierra sur del país.

3. Maíz, sorgo y derivados del maíz

La propuesta presentada por EE.UU. para el Maíz Amarillo Duro plantea un acceso libre de arancel para una cuota de un millón de toneladas y propone un arancel extracuota de 5% el cual debe ser eliminado en 5 años. A su vez plantean la eliminación de la franja de precios e incluir una Cláusula de Preferencia para este producto.

La “Cláusula de Preferencia” significa no sólo extender las preferencias que se otorguen en futuros Acuerdos con terceros países sino también extender las preferencias ya otorgadas de Acuerdos suscritos en el pasado. Los negociadores peruanos nos mostramos muy sorprendidos por esta propuesta, sobretodo por la reciente incorporación de esta disposición considerando el nivel de avance de las rondas y las implicancias de esta Cláusula para el Acuerdo en general.

Adicionalmente, la propuesta de EE.UU. considera que los productos como maíz reventón, almidón de maíz, aceite de maíz y de germen de maíz se ubiquen en la

canasta A. Mientras que el maíz blanco y harina de maíz se deberían desgravar en cinco años.

Perú explicó su propuesta la cual planteaba una desgravación en 15 años con un periodo de gracia de 4 años y sujeto a una Salvaguardia Especial Agropecuaria (SEA). El arancel base para los productos en franja sería un valor cercano al consolidado. Para los cuartos traseros de aves y las paletas, jamones y carnes de cerdos se proponen cuotas cerradas, con una tasa de crecimiento de 3% anual durante 20 años. El resto de la cadena se desgravará en 20 ó 15 años. EE.UU. criticó el uso de las cuotas cerradas en la propuesta señalando que el arancel debe ser cero en algún momento.

4. Otros granos y derivados

Estados Unidos propuso para ciertos granos como alforfones, mijo, alpiste, almidones y féculas, inulina, demás harinas y quinua una desgravación inmediata (canasta A). Asimismo, una desgravación en cinco años para los pellets de cereales, avena en copos, harina de centeno, germen de cereales, etc. EE.UU. señaló que los productos en esta lista no son sensibles para el Perú.

5. Lácteos

El Perú presentó su propuesta por escrito la cual plantea una cuota cerrada, con una tasa de crecimiento de 3% anual durante 15 años y un arancel intra cuota igual a 0%. Para los productos en franja el arancel base sería un valor cercano al consolidado (65%). Perú señaló que con esta propuesta se deja de aplicar la Franja de Precios a Estados Unidos.

A cambio se solicita acceso al mercado estadounidense para el equivalente del volumen ofrecido en leche evaporada así como una cuota en dulce de leche. Además, el Perú manifestó su interés de exportar quesos madurados, para lo cual posteriormente se notificarían las partidas.

Estados Unidos señaló que la propuesta favorece al Perú y no se podría realizar una negociación bajo estas condiciones. Señalaron que la franja de precios ha estado restringiendo el comercio de productos lácteos, con lo cual el volumen de la cuota asignada está distorsionado. Además, EE.UU. cuestionó la forma de establecer la cuota solicitada y la forma de determinar los aranceles base.

El Perú objetó estos argumentos señalando que se proponen cuotas cerradas debido a las grandes distorsiones de precios que existen en el sector lácteo. No obstante esta situación, el Perú está mostrando flexibilidad al fijar un arancel base por debajo del consolidado y dejando de aplicar la Franja de Precios a los Estados Unidos.

6. Azúcar

El Perú presentó formalmente su propuesta la cual ofrecía una cuota abierta de 10 mil TM la cual crecería 3% anualmente durante 10 años. El arancel intra cuota es de 0%, mientras que el extra cuota se reduce linealmente en 10 años y sería un valor cercano al consolidado. La cuota solicitada por el Perú es el equivalente en azúcar en bruto con una relación de uno a cinco (es decir se solicita 50 mil TM para entregar 10 mil TM). Con esta propuesta la franja de precios no sería aplicada a las importaciones provenientes de EE.UU.

EE.UU. señaló que revisaría la propuesta con su gobierno y los industriales del sector para poder dar una respuesta.

7. Oleaginosas

La propuesta peruana en este sector plantea utilizar el arancel base aplicado al 18 de mayo. Las semillas se desgravarían inmediatamente con excepción de la semilla de algodón. Los aceites brutos y tortas tendrían plazos de desgravación máximo de 5 años, con la excepción del aceite bruto de palma. La propuesta para los aceites refinados y margarinas es una desgravación en un plazo de 15 años. Además, Perú manifestó el interés de tener acceso al mercado estadounidense de manteca de palma. EE.UU. estuvo interesado en conocer el tratamiento que tenían estos productos en MERCOSUR. Asimismo, solicitó la propuesta por escrito para la próxima ronda.

8. Carnes Bovinas

La propuesta peruana en este sector fue comentada de manera muy general la cual planteaba otorgar acceso inmediato para una cuota de cortes finos y carne Premium. La cuota tendría una tasa de crecimiento de 3%. El resto de cortes estaría sujeto a un plazo de desgravación de 15 a 20 años, y en algunos casos se podría incluir plazos de gracia. El Perú manifestó que el tema más sensible en esta cadena son los despojos ya que estos compiten con el producto principal.

EE.UU. señaló su interés en tener acceso inmediato al mercado peruano en carnes de alta calidad (cortes finos) sin cuotas. Señaló que enviaría la propuesta detallada antes de la próxima reunión. Adicionalmente sugirió incluir en esta cadena los aceites de animales del capítulo 15.

9. Arroz

En este producto Perú propone establecer una cuota cerrada recíproca de 42 mil TM y establecer un arancel base cercano al consolidado para las partidas en franja de precios. La cuota crecería 3% anualmente durante 15 años e ingresaría sin pagar arancel. El arancel extracuota sería el arancel base. Estableciendo una cuota cerrada se dejaría de aplicar las franjas de precios a Estados Unidos.

EE.UU. volvió a mostrar su desacuerdo con el uso de cuotas cerradas. Añadió para este producto se solicitaría una cláusula de preferencia, ya que su congreso no aceptaría que las preferencias otorgadas a terceros países (léase Venezuela) sean mayores que las otorgadas a EE.UU.

10. Productos de la Lista Cero por Cero

Esta lista, que incluye productos de bajo interés comercial de las partes, se conformo en la anterior Ronda con 5 capítulos arancelarios coincidentes en las listas que para el efecto presentaron tanto Perú como EE.UU. En esta oportunidad, el Perú adicionó a su propuesta original para la lista cero por cero los siguientes capítulos:

- Capítulo 12: Semillas y Productos oleaginosos
con excepción del subcapítulo 12.01 (soya en grano), 12.02 (maní), 12.07 (semilla de palma, semilla de algodón), 12.08 (harina de soya).

- Capítulo 13: Gomas, resinas, otros jugos y extractos vegetales.

Hubo coincidencias con la propuesta de EEUU en el capítulo 13, por lo que este quedo incorporado a la Lista Cero por Cero común.

11. Productos de Exportación

El Perú manifestó una gran preocupación existente en el sector exportador por el estado de las negociaciones y sobre todo por la situación de los principales productos de exportación como el espárrago. El Perú considera que todos los productos que actualmente entran con arancel cero a EE.UU. deberán mantener dicho acceso y esa es la expectativa de nuestro sector privado. EE.UU. replicó que las preferencias otorgadas a través del ATPDEA no están aseguradas.

Respecto a los productos de exportación que aún no logran ingresar a EE.UU. por problemas de medidas sanitarias, Estados Unidos señala que se deben priorizar los productos en la Mesa de MSF. Al respecto, Perú destacó la necesidad de tener un acceso real al mercado estadounidense y el establecimiento de un comité que agilice los problemas relacionados con las MSF luego de la firma del Acuerdo.

2.- Objetivos para la Novena Ronda en Lima

Estados Unidos sugirió dar prioridad a las rondas bilaterales.

- Perú debe entregar por escrito las nuevas propuestas y responder a las propuestas de EE.UU.
- EE.UU. enviaría la propuesta para las carnes bovina y revisará las propuestas peruanas.
- EE.UU. se comprometió a enviar la propuesta de SEA antes de la Ronda de Lima.

IV) MESA DE INVERSIONES

1. Dinámica y contenido de la reunión

De acuerdo a coordinaciones realizadas previamente, la VIII Ronda del Capítulo de Inversiones se desarrolló de la siguiente manera:

- Reuniones plenarias para la discusión de temas calificados como de sensibilidad común para los países andinos.
- Reuniones bilaterales entre Estados Unidos y cada uno de los países andinos para la discusión de temas de preocupación particular de cada país andino.
- Reuniones bilaterales para la discusión de los anexos sobre medidas disconformes.

Reunión Plenaria Inicial

En la reunión plenaria inicial se profundizó la discusión sobre los siguientes cuatro temas:

- Tratamiento de la deuda pública.

Se revisó la última propuesta presentada por Estados Unidos. Durante la discusión, Estados Unidos confirmó su aceptación de excluir de la cobertura del capítulo la deuda bilateral. Por su parte, ante la posibilidad que el Estado pudiera ser objeto de demandas (durante el proceso mismo de negociación de la reestructuración de la deuda), el Perú reiteró su solicitud de incluir en esta propuesta un párrafo que extendiera de 6 a 9 meses el plazo establecido en el Artículo 15 del capítulo para la realización de las consultas y negociaciones entre el inversionista y el Estado previas a la elección del foro o reglas arbitrales aplicables.

Por otro lado, de acuerdo con las coordinaciones sostenidas con la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, el Perú declinó en insistir en la inclusión de una lista enunciativa de las operaciones que quedarían cubiertas bajo la definición de "reestructuración de deuda".

Ecuador indicó que no podía expresar todavía una posición respecto a la propuesta presentada por Estados Unidos pues la misma seguía siendo materia de evaluación por parte de los organismos técnicos correspondientes. En su oportunidad, Colombia reiteró que la inclusión de la deuda pública como forma de inversión cubierta bajo el capítulo era un tema muy sensible cuya negociación han decidido abordar dentro de un paquete de temas con la mesa de servicios (negociación cruzada).

- **Elección excluyente y definitiva de foro**

Con relación a este tema, los tres países andinos confirmaron su posición en el sentido que la elección de foro que hiciera el inversionista para someter la controversia debería ser excluyente tanto en los casos de violación directa de las disciplinas contenidas en la Sección A como en aquellos casos que estas violaciones colisionaran con los denominados “acuerdos de inversión”.

- **Acuerdos de Inversión**

Los países andinos coincidieron en señalar que sólo los casos de incumplimiento de acuerdos de inversión que constituyeran violaciones de las disciplinas contenidas en la Sección A deberían ser objeto de demanda bajo el mecanismo inversionista – Estado contemplado por el capítulo. Para todos los demás casos, debería prevalecer el mecanismo de solución de controversias establecido en cada acuerdo de inversión específico, posición que se sustenta en el marco propio de negociación de cada acuerdo (celebrado al amparo de normas internas de cada Estado), cuyo equilibrio no puede verse alterado por la entrada en vigor del TLC.

- **Anexo sobre Expropiación**

La discusión de este tema se centró en diversas precisiones planteadas por Colombia con relación con aquellos casos en los cuales una política del Estado en defensa del interés público pudiera ser considerada una medida de carácter expropiatorio. Asimismo, se discutió sobre la calificación de las disposiciones del Artículo X.6 del capítulo como Derecho Internacional Consuetudinario (clases de expropiación, requisitos del pago y otros).

Reunión Bilateral Perú – Estados Unidos

La reunión estuvo básicamente orientada a exponer ante Estados Unidos la propuesta de Anexo para el tratamiento de los mecanismos de solución de controversias en relación con los Convenios de Estabilidad Jurídica así como la naturaleza voluntaria y otras características del régimen.

Asimismo se explicó la propuesta presentada en la mesa de Asuntos Institucionales (para el Artículo X.3 del Capítulo de Excepciones Generales), respecto del tratamiento de la materia tributaria en el TLC y su relación con el capítulo de inversiones. Sin embargo, no se llegó a acuerdo alguno, porque el tema continúa en evaluación por parte de Estados Unidos.

Reunión Plenaria Final

Durante la reunión plenaria final, se logró concretar consenso entre los países andinos y Estados Unidos con relación a un paquete de intercambio que involucra los siguientes temas de interés para los países andinos:

- Artículo X.3 (Trato nacional – nivel regional): Estados Unidos concederá a los inversionistas andinos, a nivel subfederal, el mejor trato que cada Estado conceda a los inversionistas de Estados Unidos.

- Artículo X.5.4 al X.5.6 (Nivel mínimo de Trato – artículo nuevo por contienda civil): Estados Unidos aceptó dividir la propuesta de Artículo X.5 en dos, creando así un nuevo artículo (compuesto por los párrafos 4, 5 y 6 de la propuesta original) que abarca temas relacionados con el tratamiento a los inversionistas de Estados Unidos que sufrieran pérdidas por acciones de autoridades o fuerzas del Estado en el marco de contienda civil o guerra. La importancia de esta división consiste en que se excluye del ámbito del derecho consuetudinario internacional las disposiciones contenidas en este nuevo artículo, restringiendo su aplicación al ámbito de aplicación del TLC.
- Artículo X.19.4 (Realización del Arbitraje – objeciones preliminares): Estados Unidos aceptó incluir en este artículo, en el párrafo 4 una referencia expresa a la posibilidad de cuestionar la competencia del tribunal para conocer y pronunciarse sobre las demandas.

Revisión de las Medidas Disconformes

Durante la sesión sobre los Anexos de Medidas Disconformes, se repasaron todas las medidas listadas, con la finalidad de aclarar dudas pendientes por parte de Estados Unidos sobre los alcances de las mismas, así como para verificar una correspondencia entre la descripción elaborada y las normas pertinentes.

2.- Objetivos para la Novena Ronda en Lima

Culminar la discusión y alcanzar consenso en el Anexo sobre tratamiento de la deuda pública y el anexo sobre elección excluyente y definitiva de foro. Avanzar en la discusión sobre acuerdos de inversión y el anexo sobre convenios de estabilidad jurídica.

3.- Tareas acordadas

Se acordó coordinar la posibilidad de sostener fono conferencias bilaterales y multilaterales antes de la Ronda de Lima.

V) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Dinámica de la reunión

La Octava Ronda de Negociaciones fue programada por los Jefes de los Equipos de Negociación de los cuatro países, con el propósito de trabajar únicamente algunos temas de todo el Capítulo de Propiedad Intelectual, con el fin de buscar avances en el proceso.

En esta oportunidad la delegación estadounidense presentó una contrapropuesta a los textos presentados por las delegaciones andinas en Cartagena. En dicha ocasión las delegaciones andinas presentaron a Estados Unidos, de manera conjunta, documentos de trabajo en materia de derechos de autor y derechos conexos (medidas tecnológicas y gestión de derechos), y observancia (limitaciones a los proveedores de servicios de Internet).

La agenda de trabajo acordada fue la siguiente:

<u>DIA</u>	<u>TEMAS</u>
Lunes 14 de marzo	Coordinación entre los equipos de negociación andinos
Martes 15 de marzo	Transferencia de tecnología
Miércoles 16 de marzo	Observancia
Jueves 17 de marzo	Derechos de autor y derechos conexos
Viernes 18 de marzo	Marcas / Indicaciones geográficas

2.- Contenido de la reunión

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

a. Transferencia de tecnología

La delegación estadounidense a través de sus funcionarios del Departamento de Estado informó acerca de la experiencia desarrollada con distintos países respecto de los mecanismos de colaboración en Ciencia y Tecnología. Expresaron cierta dificultad de incorporar normas en el TLC sobre la materia, considerando que el tratamiento que se le da a estos asuntos se enmarca dentro de Acuerdos de Ciencia y Tecnología.

Los países andinos reafirmaron su interés de contar con disposiciones claras y precisas en esta materia en el Capítulo de Propiedad Intelectual, y se recordó que el avance en los temas de Observancia estaba sujeto al desarrollo que pueda tener la propuesta andina en materia de transferencia de tecnología.

Luego de las discusiones realizadas, se logró abrir un espacio para que dicho país contemple la formulación de una propuesta que satisfaga los intereses de los países andinos, lo cual será puesto a consideración en las siguientes Rondas de Negociación.

b. Observancia

En materia de Observancia, se revisó y discutió la contrapropuesta que los países andinos presentaron a Estados Unidos.

Si bien se ha podido lograr acercar las posiciones de las partes, aún quedan pendientes temas que resultan sensibles para los países andinos, los cuales se orientan a la exigencia por parte de los EEUU de condiciones de mayor rigurosidad en su regulación, como es el caso de la aplicación de medidas en frontera, indemnizaciones predeterminadas, aspectos de legitimidad activa, alcance del concepto de infracción, ampliación del ámbito de observancia, entre otros.

Por otro lado, respecto del tema referido a las limitaciones a las responsabilidades de los proveedores de servicios de Internet, ha quedado evidenciado el interés de Estados Unidos de mantener la regulación contenida en su propuesta original.

Considerando que Estados Unidos aún no puede ofrecer una propuesta concreta en materia de Transferencia de Tecnología, los países andinos dejaron para una próxima oportunidad seguir discutiendo los asuntos pendientes.

c. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Con relación a la propuesta integral sobre la materia que los países andinos entregaron a Estados Unidos en la Ronda de Cartagena, la delegación de dicho país presentó su contrapropuesta, la misma que no difiere significativamente de su propuesta inicial.

Este hecho determinó que los países andinos expresaran su disconformidad, resaltándose la necesidad que la delegación estadounidense reconsidere la existencia de dos sistemas jurídicos orientados a un mismo objetivo.

Luego de una amplia discusión, se ha logrado avanzar hacia un marco que permitirá llegar a acuerdos de interés común en las siguientes rondas, sin embargo, quedan aún pendientes asuntos tales como el concepto de titularidad del derecho de autor, publicación simultánea y comunicación pública en derechos conexos.

Respecto al tema de medidas tecnológicas efectivas, la delegación estadounidense solicitó que la propuesta andina cuente con mayores precisiones y acercamiento a su propuesta. En este sentido, los países andinos plantearon la necesidad de que la protección de las medidas tecnológicas únicamente sea sobre obras protegidas por el derecho de autor.

d. Marcas e Indicaciones Geográficas

El día 15 de marzo de 2005 se publicó el resultado del panel en la OMC que inició Estados Unidos contra la Unión Europea, por considerar que la legislación europea sobre indicaciones geográficas (IG) es discriminatoria respecto de las IG estadounidense. Cabe señalar que el régimen europeo de indicaciones geográficas es similar al de los países andinos.

En ese sentido, la delegación de Estados Unidos presentó su punto de vista respecto del resultado del panel. Sin embargo, quedó claro que las conclusiones del Informe del Grupo Especial no buscan que la Unión Europea elimine su sistema de protección de indicaciones geográficas, sino que busca que coexista con el sistema estadounidense.

Las delegaciones andinas tomaron nota de la información proporcionada, quedando pendiente el tema para una discusión posterior.

3.- Objetivos para la Novena Ronda en Lima

Del 18 al 22 de abril de 2005 se llevara a cabo en Lima, Perú, la IX Ronda de Negociaciones para todas las mesas de negociación. En Propiedad Intelectual el objetivo principal es lograr avances en la mayoría de los temas, sin que ello signifique aceptar propuestas que resulten perjudiciales para los intereses del Perú.

VI) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Ronda de negociación

Pese a que se había programado medio día de reunión con EE.UU., ésta duró poco más de dos horas debido a que no se contó con el servicio de interpretación hasta después de las 11 am., y porque se tuvo que suspender la reunión a la 1:15 ya que EEUU tenía programada una reunión bilateral con la delegación colombiana del tema de Servicios.

Estados Unidos manifestó que dado el poco tiempo transcurrido entre esta reunión y la anterior ronda, no había podido culminar con sus consultas internas con sus agencias. En tal sentido, no consideró que no era mucho lo que se podría avanzar en esta ocasión.

A continuación se presenta un resumen de los temas más relevantes tratados durante la ronda de negociación. Fundamentalmente se tratan las reacciones de EE.UU. a las propuestas efectuadas por los países andinos.

Capítulo sobre Excepciones

Consultado por los países andinos respecto a porqué no incorporar por referencia en el artículo sobre Seguridad Esencial el artículo XXI del GATT como se efectuó con el artículo XX del GATT en el artículo sobre Excepciones Generales, EE.UU. respondió que el espíritu resulta el mismo y lo único que buscan con su propuesta es adaptar el texto y sentido del artículo XXI del GATT a las actuales (y futuras) amenazas que podrían producirse (agentes químicos, bioterrorismo, etc.).

Con relación a la propuesta de artículo sobre Excepciones Tributarias (remitidos por Perú a nombre de propio y de Ecuador, y luego apoyada por Colombia con un pie de página adicional), EEUU manifestó que resultaría muy conveniente sostener una tele conferencia conjunta con los representantes ante las mesas de Inversiones y Servicios Financieros dada la relación existente entre el Tema y dichas mesas. Los países andinos propusieron aprovechar la coordinación andina que se llevaría a cabo entre el 6 y el 8 de abril próximo. Se acordó confirmar la fecha luego de efectuar las coordinaciones internas.

Capítulo sobre Administración

Con relación a la propuesta andina. EE.UU. manifestó que no la podía aceptar, pues la Comisión de Ministros de Comercio no tiene competencia en el ámbito de cooperación.

De otro lado señalaron que no es el USTR sino el Departamento de Estado a través del USAID, el ente competente en materia de cooperación. En este sentido, EE.UU. entiende que el Comité de Fortalecimiento de Capacidades será el competente para establecer los lineamientos de sus programas y darán cuenta de ello a la Comisión.

Respecto a la propuesta andina de añadir a los Consejos en el literal e) del mismo artículo, EE.UU. aceptó esta propuesta que se formulara respecto a incorporar a los Consejos.

Capítulo sobre Disposiciones Finales

Con relación a los instrumentos complementarios, EE.UU. ha consultado con su Departamento de Estado (División de Tratados), no obstante, solicitan se le envíe mayor información pues en su ordenamiento no tienen prevista la existencia de Acuerdos marco, pues se prevé que se hagan modificaciones y enmiendas nada más. Podrían aceptar que se haga alusión a lo previsto en la Constitución de cada cual.

Con relación al artículo X.3 Modificaciones del Acuerdo sobre la OMC reiteró que no podía aceptar la propuesta andina respecto a que la modificación sea automática salvo acuerdo en contrario. Sobre el X.4 (Entrada en vigor) y X.X (Reservas), EE.UU. aún está realizando consultas internas. No obstante, con respecto a las Reservas, adelantó que consideran que podría aceptarse la propuesta respecto a que el Tratado no las admite.

Sobre la mención a Grupo de Países, EE.UU. considera que las obligaciones las adquiere cada uno de ellos, no obstante manifestó querer pensarlo un poco más.

Otros Capítulos

Respecto a los demás capítulos EE.UU. manifestó que no podía adelantar comentarios pues aún le había sido posible terminar sus consultas con las agencias involucradas.